

## LA FINALIDAD DE LAS TABLILLAS MÁGICAS DE MALDICIÓN (DEFIXIONES) \*

0. Las tablillas mágicas conocidas habitualmente como defixiones son textos de carácter mágico, cuyo soporte es siempre el plomo —por lo general láminas, pero a veces también muñequitas— y cuyo contenido es siempre la maldición. Obedecen al deseo de perjudicar y causar males diversos a un enemigo, enclavándose, por tanto, en el contexto de la magia negra. Frente a los famosos papiros mágicos, que recogen a modo de manual recetas variadas para todo tipo de encantamientos y conjuros, las defixiones son la prueba fehaciente del ejercicio de dichas recomendaciones teóricas, en concreto de las que se refieren a las prácticas maléficas. Tenemos testimonios de defixiones en todo el ámbito griego desde el S VI a.C. (*SGD* 194, 95, 96, 103, Selinunte), hasta el III p.C., época en que se recopilaron los papiros.

La utilización del plomo no es gratuita, sino cargada de simbolismo: además de las ventajas prácticas que su maleabilidad y fácil obtención ofrece, su frialdad, pesadez, esterilidad e impotencia lo hacen sumamente adecuado para la maldición, se le considera por estas cualidades regido por Saturno, en astrología el planeta maléfico por excelencia (*vid. PGM XIII* 1026), y por su color gris, vinculado con la muerte. Es recomendado como material de escritura para encantamientos eróticos y defixiones<sup>1</sup>.

Igualmente cargados de significado son los lugares donde debían depositarse las láminas, siempre relacionados con el mundo

---

\* Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto de Investigación «Religión, magia y ciencias griegas en época postclásica», subvencionado por la DGICYT PB 94-1109.

<sup>1</sup> *PMG* IV 328, V 304, VII 397, 432, X 36, XXXVI 1, VII 12 y X 2.

subterráneo y sus divinidades. La mayoría de las defixiones griegas han sido halladas en tumbas<sup>2</sup> –y de unos muertos determinados (los llamados ἄωροι y βιοθάνατοι<sup>3</sup>)–, pero una ubicación alternativa igualmente frecuente eran los pozos, fuentes, baños y corrientes de agua en general, que se suponía conectaban este mundo con el Hades. De todas las defixiones griegas, unas 200 han sido halladas en lugares de este tipo<sup>4</sup>. En último caso, podía depositarse la lámina en los templos de divinidades catactónicas, como Deméter, Perséfone, Plutón o Hermes<sup>5</sup>.

0.1. Aunque el objetivo o fin de estas maldiciones es –como hemos apuntado– siempre el mismo, en función de su contenido se pueden establecer diversos tipos de defixiones: eróticas, deportivas, judiciales, comerciales y de negocios, contra ladrones, incluso políticas, aunque bien es verdad que la mayoría de las láminas no indican explícitamente el motivo de la enemistad, sino que se limitan a alguna fórmula general, del tipo «hago una atadura mágica» seguida del nombre/s de la/s víctima/s. Su denominador común es el deseo de perjudicar, de causar un daño a la víctima, enemistada con el autor por el motivo que sea.

0.1.1. Algunos textos, como los eróticos, no buscan el daño como fin en sí, sino como medio de atraerse al ser amado. Lo que las incluye en el terreno de la maldición es el pretender hacerlo en contra de su voluntad, y por medio de la tortura (insomnio, impedimentos para comer y beber, fiebres, pérdida de fuerza y vigor –cf. βασάνισσον αὐτῶν τὴν διάνοιαν, τὰς φρένας κτλ. (DT 242,55, Cartago, S III, de circo), además de apartarlo, por supuesto, de otros posibles amantes. Estas entrarían en el tipo de prácticas de separación descritas en los papiros XII 17 y LXVI.

Son múltiples los documentos de este tipo –eróticos–, pero especialmente significativo es un grupo de textos procedentes de Egipto que siguen directamente el modelo del PGM IV, 330-430 (SGD 151, 152, 153, 155, 156, 161).

<sup>2</sup> SGD 11-12, 44, 54, por citar sólo las áticas.

<sup>3</sup> Cf. PMG IV 3, VII 17, V 333, IV 330, 1400, 2730, y IV 1390, 1885, 1910, respectivamente.

<sup>4</sup> DTA 104, 105, 111-120, 124, DT 22-37, 104, 105, 109, 110, 114-120, 129, SGD 13, 14, 21-38, 138, 139, 164, cf. PMG VI 23, 430, 450, 470.

<sup>5</sup> SGD 199-208, 116-121, en Sicilia, DT 1-13, en Cnido.

Algunos son muy curiosos, como éste en que una mujer pugna por el amor de otra: *SGD* 151, Hermúpolis Magna, S.III-II p.C.: «(...) Atraedme a Gorgonia, a la que parió Nilogenia, atraédme-la, torturad su cuerpo noche y día, sometedla hasta que abandone todo lugar y toda casa por el amor de Sofia, a quien parió Isara, que se entregue a ella como esclava (...)».

Un ejemplo modélico puede ser éste: *SGD* 152, Antinoópolis, S. III-IV p.C.: «(...) haz una atadura mágica a Ptolemaide, a la que parió Ayade, la hija de Orígenes, para que no pueda tener relaciones sexuales, ni por delante ni por detrás, que no pueda obtener placer con otro hombre sino sólo conmigo, Sarapamón, a quien parió Area; no le permitas comer ni beber, ni obtener placer, ni salir, ni conciliar el sueño apartada de mí, Sarapamón, a quien parió Area (...). Arrástrala por los cabellos, por las entrañas, hasta que no se separe de mí, Sarapamón, a quien parió Area, y yo posea a Ptolemaide, a quien parió Ayade, la hija de Orígenes, sometida a mí para todo el tiempo de mi vida, amán dome, enamorada de mí y revelándome lo que tiene *in mente*».

Otros, como *SGD* 161, son aún más explícitos.

En todo caso, está claro que se trata de algo maléfico: habitualmente se solicita el concurso de un demon de muerto y se le insta a que cause daño, enfermedad o insomnio a la persona que se desea poseer, hasta que se cumpla la voluntad del mago y su cliente. Las divinidades a quienes se dirige la plegaria son las mismas de la magia maléfica: Hermes, Perséfone, Tifón y Hécate, aunque lógicamente no falten Afrodita y Eros.

0.1.2. Otras, como las maldiciones de carácter judicial, incluyen indicaciones concretas de lo que se desea, del tipo «que su lengua se retuerza, se quede pegada al paladar, y no pueda hablar ante el jurado»<sup>6</sup>, «que no le crean» y similares.

En las defixiones «deportivas», la mayoría de ellas tardías (S III p.C.) y procedentes de Roma o el Norte de Africa, se pide que el rival en las carreras de caballos no pueda correr, y si llega a salir a la pista, que se caiga y sea arrastrado junto con su carro.

0.1.3. Pero la mayoría no son tan claras. O bien no especifican claramente el daño que se desea causar, o bien se utilizan fórmulas demasiado generales, incluso ambiguas, del tipo *καταδῶ*

<sup>6</sup> Cf. *SGD* 1, 11, 44, 46, 48, 51, 69, 72, 75, 77, 99, 100, 108, DTA 108.

«hago una atadura». Eso plantea la cuestión de su finalidad precisa, con qué intenciones exactas se acercaba alguien a un mago<sup>7</sup>, hasta qué punto quería dañar a su enemigo: ¿se conformaría con quitárselo de en medio para que no entorpeciera sus negocios, venciera las carreras, o para que no ganara un pleito? ¿o bien quitárselo de en medio para siempre? e.d., ¿quería, simple y directamente, eliminar a su enemigo?. O por decirlo con otras palabras: ¿es la muerte el fin último de las tablillas de maldición?

1. En 1991, C.A. Faraone<sup>8</sup> plantea que el fin último de las tablillas mágicas de maldición no es la destrucción de la víctima sino sólo su inhibición. Se basa en las defixiones que emplean fórmulas *similia similibus*, («así como este cadáver yace frío e inerte, así también Fulano...») (p. ej. *SGD* 23-38, Atenas, S III p.C.); Faraone considera demasiado fácil y gratuito simplificar y aceptar que, cuando en dichas fórmulas se recurre a la comparación con un cadáver o con un material inorgánico, como es la propia lámina, lo que se desea es la muerte de la víctima. El las interpreta en sentido literal, lo cual no implicaría la muerte de la persona, sino sólo una parálisis, de la misma manera que en otras láminas se indica: «que se queden mudos, ciegos, etc.» *DT* 125, 27, 68, 69, 43, 44, 66.

Según él, a diferencia de las imprecaciones funerarias u otras formas de maldición que mencionan específicamente la destrucción de la víctima, el fin último de las defixiones griegas más antiguas, raramente es la muerte. Ésta (θάνατος) no suele ser mencionada explícitamente en las primeras defixiones. Así, el verbo ὄλλυμι y sus compuestos, muy característico de otras formas griegas de maldición, sólo aparecería cinco veces, —tres de ellas en lecturas dudosas— y no siempre referido a personas: *DTA* 75 a 6: [ἀπ]όλοιτο καὶ τὸ ἐργαστήριον, *SGD* 89 (Camarina, S II a.C.): καὶ τῆνοι καὶ τῆνος (...) [οἰ]λλυστα[ι] «Que tanto aquéllos como aquél (...) perezcan». Cfr. *SGD* 104,1 (Seli-

<sup>7</sup> La existencia de magos profesionales está suficientemente estudiada y demostrada, vid., a propósito del Ágora de Atenas, D.R. Jordan, «Defixiones from a well near southwest corner of the Athenian Agora», *Hesperia* 54, 1985, pp. 205-255.

<sup>8</sup> «The Agnostic Context of Early Greek Binding Spells», en *Magika Hiera* (Faraone-Obbing, eds.), Oxford 1991, pp. 3-32, esp. p. 8 ss.

nunte, S. V, lectura de Jeffery): Εἶεν ἐξόλειαι καὶ αὐτὸν καὶ γενέας *SGD* 60 (Amorgos): ἕως ἀπόλοιτο «Hasta que perezca»<sup>9</sup>; *SGD* 136, Theveste (Argelia), S.I a.C.: [...] ἀπολλύω [τὴν Σατο]ρνίαν διὰ μανίας ἀπὸ τῆς ἄρτι ὥρας [ἤδη] (?).

Pero ocasionalmente encontramos otras expresiones que sí parecen implicar la destrucción de la víctima: como ἀφανίζω (*DTA* 55 y 87), y κατορύττω (*DT* 49,17, ca. 300 a.C.: τούτους ἅπαντας καταδῶ, ἀφανίζω, κατορύττω, καταπαταλέω), o *DT* 50, Ática, tardía : ἕως εἰς Ἄιδου καταβῆι φθίνουσα: «Hermes Retenedor y Perséfone, retened de Mirrina, la mujer de Hagnoteo de El Pireo, el cuerpo y el alma, la lengua, los pies, y las voluntades, hasta que descienda al Hades consumida»: ἕως ἄν εἰς Ἄιδου καταβῆι φθίνουσα (3-4, 10) μηδ' ἀνιῆτε ἕως ἄν γ' εἰς Ἄιδου καταβῶσι (14-15).

Sin embargo, la fórmula καταδῶ καὶ οὐκ ἀναλύσω τὴν ... que aparece en dos defixiones áticas (*DTA* 158 y *SGD* 18), implicaría que la atadura podía tener una duración limitada o ser deshecha después. En estos casos es difícil imaginar que el resultado de la maldición fuera la muerte, que no tiene, lógicamente, vuelta atrás.

Vuelta atrás que sí parecían tener, al menos, las figuritas de vudú atravesadas por clavos o alfileres, como prueban algunos testimonios como el de Sofronio<sup>10</sup>, escritor cristiano del siglo VI, que nos cuenta cómo una persona escapa a una atadura mágica. Se trata de un paralítico, que descubre una figurilla que lo representa atravesada por clavos; a medida que extrae los clavos va recuperando la movilidad. Esta historia sugeriría que los efectos de las figuritas de *voodoo*, de conocimiento común en época clásica y bizantina, serían paralizantes, pero no fatales.

Las fórmulas *similia similibus* y las figuritas de vudú se han considerado siempre ejemplos claros de magia «simpatética» u «homeopática», aunque para Faraone entrarían más bien en lo que el antropólogo S.J. Tambiah<sup>11</sup> denomina *persuasively analo-*

<sup>9</sup> Gager, p. 21 ss., «until he perishes».

<sup>10</sup> *Narratio Miraculorum Sanctorum Cyri et Joannis* = *PG* 187.3, col. 3625 (en *audolent* pp. XXII-III), recogido por el propio Faraone, *l.c.*

<sup>11</sup> «Form and Meaning of Magical Acts: A Point of View», en R. Horton-R. Finnegan (eds.), *Modes of Thought*, Londres 1973, citado por Faraone, *ibid.*, n. 36

*gical*, porque, a diferencia de la magia simpática, que se basa en la observación para predecir una acción futura, las «analogías persuasivas» utilizan el ritual para fomentar una acción futura, es decir, para intentar provocarla. El limitado campo de acción de estas «analogías persuasivas» (*persuasively analogical*) en las defixiones griegas serían para Faraone prueba de que su principal motivación era restringir o inhibir a la víctima, pero no destruirla.

Recurre también a la comparación de estos rituales privados (láminas y figurillas) con rituales públicos análogos, que se utilizan para proteger ciudades, como el que relata Pausanias en 9.38.5: el oráculo de Delfos recomienda a los orómenos erigir una estatua en bronce de Acteón, y atarla con hierro a una roca, para proteger a su pueblo del espíritu vengativo de aquél. En este ejemplo y otros similares la atadura no se usa para destruir al enemigo, sino para defenderse de él. Así pues, las ataduras mágicas serían un acto defensivo frente a un enemigo o rival, con el fin de neutralizarlo.

La traducción de las fórmulas *καταγράφω παρά/πρός* + el nombre de una divinidad que se emplean en algunas defixiones (p.ej. la «gran *defixio*» de Selinunte: *SGD* 107, 475-450 a.C., donde se repite la fórmula *καταγράφω παρ' τὰν ἡγνὰν θεόν*), podrían dar a entender que la víctima es literalmente enviada al mundo infernal, lo cual significaría su muerte; pero para Faraone (basándose en las evidencias recogidas por Versnel<sup>12</sup> estas expresiones no deben ser interpretadas en sentido literal, sino legal o técnico, es decir, que transfieren a la víctima, en sentido abstracto, al dominio e influencia de los dioses.

1.1.1. Quizá sí tuvieran esa intención «neutralizante», o «paralizante» las maldiciones relacionadas con procesos judiciales. Si el conjuro se lanzaba antes del juicio<sup>13</sup>, con el fin de que el contrincante no pudiera acusar o defenderse ante el tribunal, tal vez el autor se conformara con que su oponente se quedara sin habla o sin memoria temporalmente (cf. *PGM* VII 17, 48, XII 9 en los

<sup>12</sup> *Magika Hiera*, cap. 4.

<sup>13</sup> Ya hemos abordado la discusión sobre si la maldición se lanzaba antes, durante o después del juicio en nuestra tesis doctoral, *Tabellae Defixionis Aticas*, Universidad de Valladolid, 1992, cap. IV 2 «Las defixiones judiciales», Amsterdam, Hakkert (aparecerá).

que se pretende impedir que el rival hable o actúe en contra, «encadenando» su boca, su voluntad o su ira).

1.1.2. Tampoco las defixiones que podemos considerar amorosas o eróticas buscan en principio la muerte, sino atraerse al amado, aunque sea en contra de su voluntad, apartartándolo de otras posibles relaciones amorosas, aunque sí pretenden producir daño a la víctima, pues, como hemos visto (Cf. *supra* SGD 151 ss.), se la intenta atraer por medio de la tortura.

Pero a veces, para conseguir las atenciones del amado, se recurre directamente a la eliminación del/la rival, como demuestra la lámina de Pela, que citaremos después.

1.1.3. Ni requieren necesariamente la muerte las maldiciones deportivas, que, en principio, lo que buscan es conseguir la victoria del equipo favorito eliminando a sus rivales. Bastaría que se retiraran de la carrera, pero por si acaso no lo hacen, (en magia procuran asegurarse la efectividad del conjuro previendo cualquier eventualidad) se les desea que sufran algún accidente, cuyo alcance se suele especificar de manera clara. Así, se indica que los caballos no puedan correr, y los aurigas no puedan ver a sus rivales, vuelque su carro y que se caigan, siendo arrastrados por el hipódromo, «con daño para su cuerpo y fractura de extremidades» (μετὰ βλάβης του σώματος καὶ σκελῶν κατάγματος):

DT 234, 237, 238, 239, 240, Cartago, S II-III p.C.: «(...) derribalos de sus carros y hazles volcar para que se caigan y sean arrastrados por todo el hipódromo junto con los caballos que conducen (...) con daño para su cuerpo» μετὰ βλάβης τοῦ σώματος). (Cf. en las latinas *Vulneretur* DT 250b14, 252, 39ss, 253,521).

Pero no se excluye la muerte como posibilidad:

DT 241, 14-15 (Cartago, S II-III p.C.): στρέβλωσον αὐτῶν τὴν ψυχὴν καὶ τὴν καρδίαν ἵνα μὴ πνέωσιν «retuércelos [a los caballos] las almas y el corazón, para que no puedan respirar».

DT 167 b 3: σφίγξον τούτους y DT 163,72 (Roma, contra un conductor de carros): (χαλίνοσον καὶ) σφίνξον τούτους «(frénalos y) estrangúlalos».

2.1. No hay que olvidar tampoco la preferencia –ya mencionada–, por depositar las láminas de plomo, una vez inscritas con

el nombre de la/s víctima/s y dentro de un ritual preciso (que describen los papiros y prueba en muchos casos la arqueología) en tumbas, y no de unos muertos cualesquiera, sino de muertos prematuros (los ἄωροι) o violentamente (los βαιοθάνατοι), a quienes se suponía deseosos de vengarse en los humanos por su prematura e injusta muerte. Estas divinidades serán las encargadas de provocar «la enfermedad, la ruptura o la muerte»<sup>14</sup>. El hecho de depositar la lámina en estas tumbas no es, en modo alguno gratuito, como no lo es nada en magia, sino que, por la ley mágica de la asociación, revela el deseo del autor de arrastrar a su víctima hacia la tumba, y por consiguiente, hacia la muerte.

2.2. Por si nos quedan, no obstante, dudas de la verdadera intención de los autores y, por consiguiente, de la finalidad de las defixiones, comprobemos qué dicen los propios textos y si contienen instrucciones más explícitas a este respecto.

2.2.1. En una lámina hallada en Atenas, de fecha tardía, (*DT* 51) tras desear que «a Gámeta, hija de Higia hija de Macrodio, le invadan unas difíciles fiebres todos los miembros», se pide a los dioses subterráneos que «maten» (κατακαίνετε) «su (...), su alma y su corazón»: ἐνβάλλετε πυρετοὺς χαλε[ποὺς εἰς] πάντα τα μέλη [Γαμετῆς ἦν ἕτεκεν [Υγία Μακρο]δίω, κατακαίνετε, καταχθόνι[οι], τε καὶ (...) ψυχὴν κὲ τὴν καρδίαν Γαμετῆς (...)] (Audollent: *Petit a diis devovens ut internis ignibus uratur et occidat Gameta, Hygiae filia*).

2.2.2. La ya mencionada *SGD* 60 (Amorgos, S. II.a.C.): ἐὼς ἀπόλοιτο «(...) que sufran los peores y más terribles males hasta que perezca».

2.2.3. *SGD* 136, Theveste (Argelia), S.I a.C.: [...] ἀπολλύω [τὴν Σατο]ρνίνα<ν> διὰ μανίας ἀπὸ τῆς ἄρτι ὥρας [ἤδη (...)] ἀποκόπτω πᾶσαν αὐτήν (...) «[Que a Saturnina le sucedan cosas amargas y funestas hasta que esté al borde de la muerte ](...); destruyo a Saturnina por medio de la locura desde el momento presente, ya, hasta la eternidad. (...) La corto en pedazos toda entera por toda la eternidad. (...)».

<sup>14</sup> Preisledanz, *PMG*, p. 44, cf. *PMG* IV 2500, VII 17, 48, XII 9, XII 17 o LXVI.



2.2.4. *SGD* 138, Cartago, S II-III p.C.: (...) ἀπόλοιτο α—τους ἵππους — καὶ ἄλλους «Que (...) perezca, (...) los caballos (...) y demás (...)».

2.2.5. En otra lámina de Cartago publicada recientemente aparece por dos veces el término θάνατος en una petición clara: δόται ἀσθένιαν τῇ Αἰμιλίαι Ὑγείαι ... καὶ θάνατον, IV b 1: δός θάνατον τῇ Αἰμιλίαι Ὑγείαι<sup>15</sup>.

2.2.6. Aunque hemos dicho que las defixiones amorosas no buscan, en principio, la muerte de su víctima, una lamina erótica de Pella (Macedonia), del siglo IV a.C. L<sup>16</sup>, nos demuestra lo contrario: la autora intenta impedir el matrimonio entre su amado Dionisiofonte con otra mujer, a la cual desea sin paliativos I.7: καὶ κακὰ κακῶς Θετίμα ἀπόληται: «(...) (que [el matrimonio] no se lleve a cabo) y que Tétima muera de mala muerte». Y concluye: «entonces seré feliz y dichosa» (ἐμὲ δὲ εὐδαίμονα καὶ μακάριαν γένεσται).

2.2.7. En *DT* 92, 6-7, (Quersoneso Táurico, contra los negocios) encontramos de nuevo el verbo ἀπόλλυμι: μὴ τις αὐτοῖς εἴη πῆ κτήσις [ἀλλὰ] ἀπολλύονται καὶ παῖδες καὶ αὐτοῖς<sup>17</sup>. Extendiendo, como no es infrecuente, la maldición a sus descendientes (Cf. *SGD* 104, Selinunte).

2.2.8. Aún encontramos otras fórmulas que parecen indicar la voluntad de que la víctima muera, como νικρώσατε (= νεκρώσατε), δέσατε, πτωματίσατε τὸν ... (*DT* 16 X 101, Afeca, Siria, l. 4, 13).

2.2.9. στενακτὰ θάψατε τὸν προγεγραμμένον (Aud: *hoc est: misere in sepulcrum condite*) (*DT* 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37 Chipre, con invocación a los demonios de las fosas comunes, ἄωροι y βιαιοθάνατοι).

2.2.10. O metáforas como «entregad al Portero del Hades», una clara encomendación de la víctima a los dioses subterráneos, que se repite en esa misma serie de defixiones chipriotas *DT* 22,

<sup>15</sup> D.R. Jordan, «Notes from Carthage», *ZPE* 111, 1996, p. 116 ss., n. 2: «An invocation of angels to send debility and death» IIIc 2 ss.). Cf. *DT* 189 d 3 τω θαν[όντι] (ο θαν[άτω] (Aud.) (fragmento).

<sup>16</sup> L. Dubois, «Une tablette de malediction de Pella: s'agit-il du premier texte macedonien?», *REG* 108, 1995, pp. 190-197.

<sup>17</sup> (= Gager 76).

24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 31, 35: χθόνιοι θεοὶ παραλάβετε τὸν... κὲ παράδοτε τῷ κατ' Ἄδη θυρουρῶ, (...).

2.2.11. Las maldiciones deportivas, contra aurigas, ofrecen otras cuantas muestras: (δέσατε, καταδέσατε, etc.), ὀλέσατε, ἀποκτίνατε (...) τὸν ..., DT 187,57 (Roma, contra un conductor de carros), junto a la ya citada (χαλίνοσον καὶ) σφίνξον τούτους DT 163,72 (Roma, contra un conductor de carros).

2.2.12. O la expresión παῦσον ψυχὴν (Aud: *idem ualet atque occide*) DT 252,28, 253, 37-38 (Cartago, contra un conductor de carros), y nos consta que esta expresión equivale a *occidere* porque DT 253 es una lámina mixta, escrita mitad en griego y mitad en latín, donde junto a dicha fórmula, en latín emplea la expresión *exterminate Tzaritzoni* (l.43), que no deja lugar a dudas. (Cf. *exterminate* DT 247).

2.3. Las defixiones latinas ofrecen paralelismos claros, que confirman esta hipótesis: *peroccide* (...) *Praesetecium* (DT 140,17, Roma, S III p.C.), Cf. DT 250 b 20: *occidere, occidite* (DT 243,24, Cartago, latina con palabras mágicas en griego); *occidite, exterminate, vulnerate Gallicu* ... (DT 247,2),.

2.3.1. Cf. otra *defixio* de Cremona, l. 4: *quo is apud deos iferos ut pereant*<sup>18</sup>.

2.3.2. DT 286 y 290, época imperial tardía: (...) *ut equos (...) occidas, et agitadores (...) occidas, colligas neque spiritum illis relinquant* «(...) demon (...) tortura y mata (...) a los caballos (...); mata y destroza a sus aurigas (nombres). No dejes aliento en ellos». Esta fórmula recuerda el encantamiento recogido en PGM IV, 2500: «Para la destrucción (Muerte) di: "saca el aliento, señora, de la nariz de Fulana"».

3. Parece, pues, claro, que en estos casos sí se desea la muerte de las víctimas. Además, cuando no quieren matar sino simplemente paralizar, como piensa Faraone, se utilizan otras expresiones, como p.ej., «dormir»: κατακοιμίσατε (τὴν γλῶσσαν, τὸν θυμόν, τὴν ὀργήν): DT 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37 (Chipre). Igualmente en las latinas: que les invada, un dulce sueño (paralizador): DT 289: *aufferas illis dulce somnum, fac eos ne currere possint*, etc. Incluso estos casos, interpretando

<sup>18</sup> Solin, «Analecta Epigraphica», *Arctos* 31, 1987, pp. 130-133.

el «sueño» en sentido metafórico como una alegoría de la muerte, podrían utilizarse también para ratificar nuestra hipótesis, pero en rigor preferimos ceñirnos a su significado literal.

4. Si aceptamos que la magia es un fenómeno de características universales e intemporal, no tendríamos más que observar si este deseo de eliminar a un enemigo, provocándole la muerte, persiste en otras épocas y en otras sociedades, incluso en nuestros días, en nuestra propia sociedad, para comprobar que, en efecto, así es, como demuestran los diversos «manuales» de magia maléfica, negra, encantamientos, conjuros y embrujamientos que proliferan en la actualidad. No vamos a detallar aquí unos «consejos» —por otra parte poco recomendables— que se pueden encontrar en cualquiera de estos pintorescos manuales, aunque su paralelismo —justo es reconocerlo— con las recetas recogidas en los papiros griegos resulta a veces asombroso. Nos limitaremos a reproducir, a modo de ejemplo, unas palabras de Paracelso<sup>19</sup>, quien, a pesar de sus conocimientos médicos y su formación humanística acorde con el racionalismo de la época, no dudaba en los efectos de la magia sobre las personas y su capacidad de producir enfermedades. Paracelso nos relata cómo «un campesino de Bretaña, llamado Juan el Rojo, que pereció en la hoguera en 1314, declaró a sus jueces que, efectivamente, se valía de figuritas de cera para hacer morir a la persona que le designasen, de la siguiente manera: (...) y así, todo dispuesto, entrega la figurita a la persona que se la hubiese encargado, para que ella, o la fundiese a fuego lento cuando quisiera, invocando al demonio y formulando sus más vehementes deseos de ver muerto entre mil torturas a su enemigo, o la tirase a una sepultura recién abierta (...) todo lo cual habría de dar por resultado la muerte de la víctima, sin que médico alguno pudiera salvarla, sin sospechar nada». El paralelismo con el procedimiento de fabricación y empleo de las defixiones (aunque nos hemos limitado aquí a hablar del plomo como material, la utilización de figuritas de cera era un acompañamiento frecuente<sup>20</sup>) es evidente.

---

<sup>19</sup> *Obras completas (Opera Omnia)*, trad. esp. E. Lluesma-Uranga, Sevilla, CSIC, 1992.

<sup>20</sup> *DTA* 55a: «a éstos les hago una atadura mágica en plomo y cera», *SGD* 152-153, 155, cf. *PMGIV* 335-408.

5. A la vista de estos ejemplos, y sin pretender en modo alguno prejuzgar intenciones, no cabe duda que en muchos casos el autor de la maldición buscaba verdaderamente la eliminación total de su enemigo, es decir, su muerte. Indudablemente el odio es un sentimiento tan consustancial a la naturaleza humana como cualquier otro. El recurso a la magia daba, de algún modo, garantía de no ser descubierto, y por consiguiente, penalizado. La víctima iría enfermando y su muerte parecería natural. «Sin levantar sospechas», como nos transmite Paracelso. Sin duda muchos de los clientes acudirían a los magos con la secreta esperanza, incluso convencimiento, de que el conjuro funcionara y su enemigo «desapareciera», sin, aparentemente, mancharse las manos ni sufrir las consecuencias (penales o, simplemente, una venganza personal). En la mentalidad mágica, por otra parte, no se duda de la efectividad de los encantamientos si éstos se ejecutan con exactitud, pero, aun si no fuera así, los clientes tampoco arriesgaban nada. No queremos con esto afirmar que los autores de las defixiones griegas buscaran siempre la muerte de sus víctimas, como esperamos haber dejado claro, pero en determinados casos no dudamos que ésta era verdaderamente su intención. Es difícil especular sobre intenciones; si de hecho estos procedimientos daban o no resultado, eso es algo científicamente indemostrable y que entra más en el campo de las creencias, y que por tanto no procede discutir aquí.

#### ABREVIATURAS

- DTA* = R. Wünsch, *Defixionum Tabellae Atticarum* (= *IG* III,3), Berlín 1897.  
*DT* = A. Audollent, *Defixionum Tabellae*, París 1904.  
*Gager* = J.G. Gager, *Curse Tablets and Binding Spells from the Ancient World*, New York-Oxford, Oxford University Press, 1992.  
*PGM* = P. Preisendanz, *Papyri Graecae Magicae*, trad. esp. J.L. Calvo-D. Sánchez, Madrid, Gredos, 1987.  
*SGD* = D.R. Jordan, «A Survey of Greek Defixiones», *GRBS* 126,2, 1985, 151-197.

AMOR LÓPEZ JIMENO  
*Universidad de Valladolid*